

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24047** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 152/2013 y NIG número 36038 47 1 2013/0000250, se ha dictado en fecha diez de junio de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pórtico, Sociedad Anónima, con CIF A-36605301, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mos (Pontevedra), Barrio de Arrufana, s/ n.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará a efecto, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal la entidad jurídica: sociedad Lex Poetelia A.C, S.L.P., con CIF B-70332986, y domicilio en C/ Castelao, n.º 7, 6.º B, 36001, Pontevedra, teléfono 986862663 y correo electrónico portico@lexpoetelia.es.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036812-1